

Reto mSSPA

Innovación abierta en apps de salud



Piloto de innovación abierta en el marco del proyecto mSSPA

Bases del concurso

24 de noviembre de 2015

(Revisado: 15 de marzo de 2016)



Contenido

TÍTULO	4
ESLÓGAN	4
ANTECEDENTES	4
OBJETIVOS	4
RETO	5
PREMIOS.....	5
JURADO	5
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	5
¿CÓMO SE DESARROLLA EL CONCURSO?.....	6
Publicación del concurso.....	6
Lanzamiento del reto	6
Valoración de propuestas	6
Comunicación del resultado del concurso y entrega de premios	6
PARTICIPANTES.....	7
¿CÓMO PARTICIPAR?	7
ENTREGABLES.....	7
Inscripción	7
Presentación de propuestas	7
Producto mínimo viable (PMV).....	8
Requisitos mínimos del terminal móvil	8
Instrucciones de instalación	8
Manual de usuario	8
Vídeo explicativo.....	8
ASPECTOS LEGALES	9
Explotación Comercial.....	9
Propiedad intelectual.....	9
Confidencialidad	9
Privacidad y protección de datos de carácter personal	9
Publicidad.....	10
Cancelación del concurso.....	10
Premios y obsequios	10



Aceptación de las bases del concurso.....	11
PREGUNTAS FRECUENTES	11
RECURSOS.....	11
INFORMACIÓN Y CONSULTA	12



TÍTULO

RETOS SALUD ANDALUCIA

ESLÓGAN

“Si buscas resultados distintos, no hagas siempre lo mismo”, Albert Einstein.

ANTECEDENTES

La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía apuesta por ofrecer nuevos servicios personalizados a los ciudadanos en movilidad y la creación de 'apps' para que los profesionales cuenten con nuevas vías ágiles de interacción con los usuarios, lo que conllevará una mejor optimización de los procesos asistenciales y de los recursos públicos. Para ello se ha creado un Ecosistema Corporativo de Aplicaciones Móviles que será el germen de un ecosistema de innovación basado en servicios móviles, lo que consolidará el liderazgo nacional e internacional del Servicio Sanitario Público de Andalucía (SSPA) en el entorno del 'e-health' (salud en línea) y el 'm-health' (salud en movilidad).

Para alimentar dicho ecosistema la Junta de Andalucía apuesta por la metodología basada en retos lanzados a la sociedad, enmarcada en el paradigma de la innovación abierta, siguiendo la estela del éxito demostrado por otras iniciativas, como la de Challenge.gov del gobierno Obama. Así y gracias a la colaboración público-privada, apuesta por aprovechar nuevas oportunidades de innovación utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) de una forma mucho más creativa.

El objetivo final es atraer talento externo a Andalucía para ofrecer soluciones concretas y tangibles a necesidades reales que existen en el ámbito de la salud. La innovación abierta aplicada a la propia administración pública brinda resultados reales. O dicho de otra forma, la administración pública puede impulsar la creación de herramientas capaces de mejorar la asistencia sanitaria a la vez que favorecer el desarrollo de la economía digital.

En esta ocasión, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía se plantea como objetivo convertir las propuestas de mejora de la salud identificadas directamente por profesionales sanitarios del SSPA en oportunidades de desarrollo y de innovación en salud para el tejido productivo andaluz. Una colaboración basada en el intercambio de conocimientos y la complementariedad de intereses.

Para ello, la Consejería de Salud, en colaboración con la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a través de la empresa pública SANDETEL, y con el patrocinio de Vodafone como partner tecnológico, promueve el presente concurso con el objetivo de buscar soluciones a necesidades reales de salud utilizando una estrategia de innovación abierta.

OBJETIVOS

El resultado esperado del concurso son aplicaciones para dispositivos móviles (apps) que integren la mayor evidencia disponible para la mejora de la asistencia sanitaria, así como el haber favorecido y orientado la producción industrial del sector TIC andaluz hacia objetivos de salud.



RETO

El reto propuesto consiste en el desarrollo de una app que mejore la adherencia de los usuarios al tratamiento de enfermedades crónicas, particularizado para el caso de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).

JdA-CSAL (2015) Reto EPOC.pdf

PREMIOS

Se concederán premios a las tres mejores propuestas seleccionadas por el jurado:

1. Primer premio: 24.000 €
2. Segundo premio: 3.000 €
3. Tercer premio: 1.500 €

Además, los premiados tendrán la posibilidad de probar las apps en el SSPA y de integrarlas en el ecosistema corporativo de aplicaciones móviles del SSPA, así como de obtener el distintivo AppSaludable¹.

Los premios se otorgarán por propuesta recibida, con independencia del número de personas que hayan intervenido en su elaboración.

Y para fomentar la participación se obsequiará con un teléfono inteligente a las 5 primeras presentaciones de productos válidas, acorde a las presentes bases y a juicio de la organización del concurso.

JURADO

El jurado estará constituido por profesionales y entidades de reconocido prestigio en el sector sanitario y en el ámbito de las TIC. Su composición se dará a conocer antes del fin del plazo de presentación de propuestas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El jurado evaluará las propuestas presentadas en base a los siguientes criterios:

- Propuesta de valor a los usuarios y a su entorno.
- Creatividad y originalidad de la solución propuesta, grado de innovación y diferenciación respecto de soluciones existentes.
- Soporte en evidencias científicas.
- Escalabilidad.
- Seguridad de la información.

¹ Distintivo AppSaludable: <http://www.calidadappsalud.com/>



- Privacidad del usuario.
- Impacto esperado.
- Claridad y concreción de la documentación aportada.
- Implementación de la app:
 - Funcionalidad de la aplicación (cumplimiento del objetivo concreto definido en el reto).
 - Fiabilidad (libre de errores de todo tipo).
 - Co-diseño: Participación de usuarios, familiares y profesionales sanitarios en el diseño de la app.
 - Usabilidad.
 - Diseño atractivo.
 - Capacidad de personalización de la app.
 - Cumplimiento de las Recomendaciones del Distintivo AppSaludable².

¿CÓMO SE DESARROLLA EL CONCURSO?

El concurso se desarrollará en varias fases:

Publicación del concurso

Se publican las bases del concurso y la temática del reto, y se abre el plazo para realizar la inscripción.

Tienes de plazo ~~hasta el 29 de abril~~ **31 de mayo de 2016** para inscribirte y presentar tu propuesta.

Los participantes que se inscriban y expongan la idea que van a implementar del reto recibirán una notificación indicando el grado de alineación de su propuesta de valor con los objetivos del reto y con recomendaciones al respecto.

Se habilitarán herramientas para facilitar la puesta en contacto de personas con diferentes perfiles que estén interesadas en conformar equipos de trabajos heterogéneos y multidisciplinares.

Lanzamiento del reto

El reto se lanzará el día 24 de noviembre de 2015, abriéndose el proceso de inscripción del mismo.

El reto se presentará públicamente en el evento Innovando en Jueves que se celebrará **el 10 de diciembre de 2015** en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla, sita en Avenida de la Reina Mercedes s/n. 41012, Sevilla.

Valoración de propuestas

El jurado evalúa las propuestas presentadas en base a los criterios de selección establecidos y elige a los ganadores.

Comunicación del resultado del concurso y entrega de premios

Se comunica el resultado del concurso a los ganadores, al resto de participantes y a los grupos de interés. A continuación se realizará la entrega de premios.

² Recomendaciones del Distintivo AppSaludable <http://www.calidadappsalud.com/listado-completo-recomendaciones-app-salud/>



PARTICIPANTES

Puede responder al reto cualquier persona física o jurídica que lo desee (particulares, emprendedores, empresas, centros de investigación, universidades, etc.), excepto las personas físicas (incluyendo cónyuge, ascendientes y descendientes de primer grado) que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración del reto. Las personas físicas deben ser mayores de edad.

Las personas físicas pueden concurrir al reto de manera individual o colectiva. En las propuestas presentadas por varias personas físicas se entenderá que la persona que figure como contacto en el formulario de inscripción actuará en representación de las demás.

¿CÓMO PARTICIPAR?

Participar es muy fácil, solo se requieren dos pasos:

Paso 1: Rellenar el formulario de inscripción: desde la fecha de publicación de las bases (24 de noviembre de 2015) y hasta el ~~29 de abril~~ **31 de mayo** de 2016

Paso 2: Rellenar el formulario de presentación de propuestas: desde el 15 de marzo y hasta el ~~29 de abril~~ **31 de mayo** de 2016

ENTREGABLES

Los documentos requeridos para realizar la inscripción y la presentación de las propuestas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Idioma: español
- Formato: pdf
- Fuente: arial
- Tamaño de la fuente: 11

Inscripción

Para realizar la inscripción se requiere la siguiente documentación:

- Datos de contacto: nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono e email.
- Resumen de la propuesta de valor (opcional): descripción preliminar de la idea, de la propuesta de valor que se hace a los usuarios y de la forma de involucrarlos. Es importante describir quién será el usuario (ej: pacientes) o usuarios (ej: pacientes, personal sanitario y familiares) de la app, cómo se les involucrara para que la usen y cómo se mejorara la adhesión al tratamiento (máximo 5 páginas).
- En el caso de personas jurídicas, datos de la entidad.

Presentación de propuestas

Una propuesta consta de los siguientes entregables:



- Producto mínimo viable (PMV).
- Requisitos mínimos del terminal móvil.
- Instrucciones de instalación.
- Manual de usuario.
- Vídeo explicativo.

Producto mínimo viable (PMV)

Por PMV se entiende un ejecutable de la app que permita al jurado del concurso probar la funcionalidad de la aplicación.

Se recomienda que la aplicación móvil se pueda testear sobre terminales Android por ser el sistema operativo móvil con mayor penetración en Andalucía, aunque también se aceptarán aplicaciones móviles para terminales con otros sistemas operativos, tales como iOS o Windows Phone. Se recomienda utilizar las últimas versiones de los sistemas operativos móviles anteriores y en cualquier caso se debe especificar la versión mínima del sistema operativo móvil para poder ejecutar la app.

Los medios para facilitar el PMV al jurado son los siguientes:

- Solución Android: archivo con extensión apk o enlace habilitado para descargarla.
- Solución iOS: enlace habilitado en la App Store para descargarla. Si la solución es de pago se debe incluir un código promocional.
- Solución Windows Phone: fichero con extensión xap o enlace habilitado para descargarla.
- Otros sistemas operativos móviles: se requiere enviar el terminal en modo préstamo con la app instalada a Agencia de Calidad Sanitaria (At. Reto Salud Andalucía), calle Seda Nº5, 41006 Sevilla.

Si la aplicación requiere de algún dispositivo externo para poder hacer el testeo, se deberá enviar en modo préstamo a la dirección postal indicada anteriormente.

En ningún caso el testeo de la aplicación debe suponer un coste para la organización.

El PMV presentado puede ser una app nueva o ya existente. En cualquier caso la persona o entidad que la presente debe ser la propietaria legal de la misma.

Requisitos mínimos del terminal móvil

Requerimientos técnicos mínimos y de configuración del terminal móvil para poder realizar la instalación.

Instrucciones de instalación

Instrucciones de instalación de la app.

Manual de usuario

Manual de usuario de la app para probar su funcionalidad y posibilidades.

Vídeo explicativo

El objetivo del video es mostrar de una forma rápida la propuesta de valor y el funcionamiento de la app. Para ello el video debe abordar los siguientes puntos:

- Presentación de la propuesta de valor que se hace a los usuarios.



- Demostración de la funcionalidad de la app sobre el propio terminal móvil, paso a paso, y acompañado de audio explicativo.

El video debe tener una duración máxima de 5 minutos (si la duración es superior sólo se visualizarán los primeros 5 minutos). Para poder visualizarlo se incluirá un enlace a Youtube, Vimeo o similar en el formulario de presentación de propuestas. Si el video es privado se deberá incluir el código de acceso.

Puede ser un video sencillo, pero con una calidad adecuada (audio e imagen) para poderlo visualizar en la pantalla de un ordenador. Lo importante es que los mensajes que se transmitan sean claros y concretos.

ASPECTOS LEGALES

Explotación Comercial

El ganador del primer premio acepta que la app sea gratuita en el ámbito del SSPA (licencia gratuita y no exclusiva). Adicionalmente se compromete a entregar el código fuente abierto y libre para que SSPA lo pueda integrar con sus sistemas y lo pueda ofrecer gratuitamente a los pacientes del SSPA por tiempo indefinido a través del Ecosistema Corporativo de Aplicaciones Móviles del SSPA o como éste considere más apropiado.

En el caso de que alguno de los premiados validara la aplicación en el SSPA, se llegaría a un acuerdo de compartición de los beneficios de las ventas que la app pudiera generar fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Propiedad intelectual

Los participantes del concurso son los responsables de las propuestas presentadas y asumen cualquier responsabilidad derivada de posibles denuncias de terceros acerca de la propiedad intelectual de las mismas. Por el contrario, las entidades que organizan el concurso se eximen de cualquier responsabilidad derivada de los derechos de propiedad de las propuestas presentadas.

En el caso de que el ganador del concurso (primer premio) no quiera comercializar la app fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberá entregar el código fuente bajo licencia “*GNU General Public License*³” para que SSPA o terceras partes la puedan modificar y explotar.

Confidencialidad

La organización del concurso se responsabiliza de que todas las propuestas sean tratadas y evaluadas de forma confidencial.

Los ganadores de los premios están sujetos a las condiciones estipuladas en el apartado **Publicidad**.

Privacidad y protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal de los participantes necesarios para gestionar su participación en el concurso serán objeto de tratamiento automatizado de conformidad a la legislación vigente, incluyéndose en un fichero debidamente inscrito en la Agencia de Protección de Datos que será gestionado y del que será responsable la Fundación Progreso y Salud (Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía).

³ GNU General Public License: https://es.wikipedia.org/wiki/GNU_General_Public_License



En el supuesto de que los datos de carácter personal sean empleados con una finalidad distinta a la mencionada en este apartado será comunicado expresamente a la Agencia de Protección de Datos, así como a los destinatarios de los mismos.

La inscripción de los participantes en el concurso implica su consentimiento inequívoco en los términos arriba mencionados.

Los participantes del concurso, que han prestado su consentimiento al tratamiento de sus datos personales conforme a la legalidad vigente, tienen el compromiso de la Fundación Progreso y Salud (Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía) del cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos, adoptando las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En el caso de la conformación de equipos, los participantes que acepten formar parte del proceso de conformación de equipos, aceptan expresamente que sus datos sean publicados como parte del proceso mencionado.

Igualmente se reconoce a los participantes del concurso los derechos de acceso, cancelación, rectificación, oposición y a ser informados en caso de cesión de los datos. Dichos derechos se pueden ejercitar dirigiendo un correo a calidadappsalud.acsa@juntadeandalucia.es o un escrito a Fundación Progreso y Salud (Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía), calle Seda nº5, 41006 Sevilla. La cesión de datos se efectuará a aquellas entidades colaboradoras del concurso con la única finalidad de mejorar su gestión y ejecución. En todo caso, el usuario podrá rechazar esta cesión comunicándolo expresamente a la dirección anteriormente mencionada.

Publicidad

Las fotografías, vídeos y demás material multimedia generado durante los eventos relacionados con el concurso serán propiedad de la organización del concurso. Los participantes autorizan a la organización del concurso a emplear este material con fines de comunicación y difusión.

Cancelación del concurso

En función del número de inscritos y de las propuestas de valor presentadas la organización decidirá si continuar el concurso con el lanzamiento del reto o por el contrario si procede cancelar el concurso. Los participantes no podrán realizar ningún tipo de reclamación al respecto.

Premios y obsequios

La organización se reserva el derecho a dejar desierto el concurso en el caso de que ninguna de las propuestas presentadas alcance la calidad mínima requerida en opinión del jurado.

Los ganadores del concurso deberán manifestar por escrito y expresamente la aceptación del premio en el plazo de 7 días naturales desde la comunicación de la resolución de la concesión.

Las personas físicas o jurídicas que reciban los premios serán responsables de abonar los impuestos que les correspondan por ello.

La organización del concurso no es responsable de cuestiones relacionadas con la garantía o representación de los obsequios. En el caso que un obsequio presente cualquier problema de funcionamiento el receptor del mismo deberá dirigirse para su reparación directamente al fabricante del dispositivo de acuerdo a la garantía del producto.



Aceptación de las bases del concurso

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases por parte de los participantes. En caso de duda corresponde a la organización del concurso la correcta interpretación de estas bases así como de sus criterios de aplicación.

PREGUNTAS FRECUENTES

1. **¿Una persona o empresa puede presentar más de una propuesta?** Si, aunque como máximo se premiara una propuesta por participante.
2. **¿Se puede presentar o adaptar una app existente al reto?** Sí, siempre y cuando se sea el propietario legal de la misma y no se tenga ningún impedimento legal o contractual que impida cumplir con todo lo solicitado en las bases del concurso.
3. **¿Si nos presentamos un equipo de varias personas como se repartiría el premio?** En caso de resultar ganadores de algún premio, la organización se pondrá en contacto con el representante del equipo que figura en el formulario de inscripción. Tras aceptar el premio será el representante del equipo el responsable de decidir cómo se reparte el premio entre el equipo.
4. **¿Se puede empezar a desarrollar la app antes del lanzamiento del reto?** Si, pero a cuenta y riesgo de los participantes, puesto que la organización puede decidir no lanzar el reto y cancelar el concurso.
5. **¿La temática del reto responde a una necesidad real?** Si, la temática ha sido identificada por el SSPA y responde a una necesidad actual a la cual se le quiere dar una respuesta innovadora por medio de las TIC.
6. **¿Si la app presentada no resulta ganadora se puede comercializar libremente?** Si, es más sería deseable que se lanzara al mercado ya que ofrece una respuesta a una problemática actual.
7. **¿La app llegará a ser utilizada por usuarios del SSPA?** A las app que resulten premiadas se les podrá ofrecer la posibilidad de realizar un pilotaje de las mismas con usuarios reales y si los resultados son satisfactorios se estudiará la posibilidad de integrarlas dentro del Ecosistema Corporativo de Aplicaciones Móviles del SSPA.
8. **¿Cómo se negociará la explotación comercial de la app?** El objetivo del concurso es ofrecer una app de forma totalmente gratuita a los profesionales y pacientes del SSPA. Fuera de este ámbito el propietario legal de la app (el participante) es libre de comercializarla libremente. Sólo en el caso de que se realice un testeo de la app que implique el uso de recursos del SSPA, se llegaría a un acuerdo previo de explotación comercial que permita al SSPA recuperar la inversión realizada.
9. **¿Existe un máximo o mínimo sobre el tamaño de los equipos?** No, aunque se recomiendan equipos entre 2 y 5 personas.

RECURSOS

- Portal Open data de la Junta de Andalucía:
<http://juntadeandalucia.es/datosabiertos/portal.html>
- Iniciativa Aporta: <http://datos.gob.es/>



- Health Data: <http://www.healthdata.gov/>
- Biblioteca Virtual del SSPA: <http://www.bvsspa.es/profesionales/>
- Estrategia de Calidad y Seguridad en aplicaciones móviles de salud: <http://www.calidadappsalud.com/>
- Organización Mundial de la Salud: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs315/es/>

INFORMACIÓN Y CONSULTA

Si tienes alguna duda sobre las bases del concurso puedes remitirla por correo electrónico a reto.msspa.sandetel@juntadeandalucia.es

Si tu duda es sobre temas médicos relacionados con el reto puedes dirigirte a calidadappsalud.acsa@juntadeandalucia.es

También estamos en Twitter: [@RetosAndalucia](https://twitter.com/RetosAndalucia) incluyendo el hastag [#dudasRetoEPOC](https://twitter.com/RetosAndalucia)